



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00113-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el despacho dispone;

Dar por terminado el presente proceso, en virtud de la solicitud presentada por el apoderado de la demandante bajo el radicado 08 del expediente virtual, frente al desistimiento de las pretensiones de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del C.G. del P.

Sin condena en costas.

Una vez cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR **ESTADO No. 0174**

HOY: 15 de diciembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria